

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****144****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 91/2020 - 0001 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EDUARDO JUAN PESQUERA MORENO frente a D./Dña. IMANOL GONZALEZ HERRANZ sobre Cuenta de abogado se ha dictado auto de Ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar orden general de ejecución de decreto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. EDUARDO JUAN PESQUERA MORENO, frente a la demandada D./Dña. IMANOL GONZALEZ HERRANZ, parte ejecutada, por un principal de 512,06 euros sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO SANTANDER 2510-0000-68-0091-20.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. IMANOL GONZALEZ HERRANZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.908/21)

